

Odontología de **MARLON BECERRA[®]**

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: VALORACIÓN INICIAL 2X1 EN MARLON BECERRA SEDE CHÍA.

La promoción "VALORACIÓN INICIAL 2X1" es un incentivo establecido por SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS SAS - SEPROT S.A.S (El Organizador), para pacientes nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chía, consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- i. El paciente nuevo de la Clínica (sede Chía) recibirá entre el 01 al 20 de marzo de 2025, vía mensaje de texto SMS, correo electrónico, página web, redes sociales y/o portales web, un promocional con el informativo "VALORACIÓN INICIAL 2X1" Todo paciente que se presente mencionando el recibido de este mensaje y se comunique o asista a la sede Chía entre el 01 al 20 de marzo de 2025, se le brindará la siguiente promoción: 2x1 en Valoración inicial.
- ii. El paciente nuevo se presenta en la Clínica (sede Chía) o se comunica con el Call Center e informa o muestra en la sede el mensaje de texto y/o correo electrónico o medio (digital) por el cual se enteró de la promoción e indicar los datos para agendar cita de los pacientes que tomarán la promoción de 2x1 en valoración inicial.
- iii. Los pacientes nuevos de Odontología de Marlon Becerra sede Chía, (es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra), deben realizarse y entregar en la Clínica las ayudas diagnósticas necesarias (radiografías panorámicas, tomografías etc., el costo de los estudios los asume el (los) paciente(s) para hacer efectiva la promoción de 2x1 en valoración inicial.
- iv. Para acceder a la promoción, el paciente nuevo de Odontología de Marlon Becerra sede Chía debe realizarse la valoración por un costo de NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$93.000.oo), y puede traer un acompañante (también paciente nuevo) para que sea valorado por los especialistas de Odontología de Marlon Becerra sede Chía, totalmente gratis.
- v. Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, enjuagues, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.

SEGUNDO. PERSONAS:

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- 2.1.** Pacientes nuevos, es decir, que no hayan contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- 3.1.** La promoción "VALORACIÓN INICIAL 2X1" no será acumulable con otras promociones y deberá ser redimido únicamente (para pacientes nuevos) en la sede Chía de Odontología de Marlon Becerra.
- 3.2.** El paciente nuevo debe realizarse las ayudas diagnósticas necesarias y el descuento no aplica en los procedimientos adicionales ni en las ayudas diagnósticas mencionadas.
- 3.3.** El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos a contratar o programados el día de la valoración inicial.
- 3.4.** El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos
- 3.5.** El porcentaje de descuento será imputable al valor del servicio de acuerdo con el precio de venta al público de la clínica Odontología de Marlon Becerra Chía, del momento en que se realice la contratación.
- 3.6.** Una vez contratadas y realizadas las valoraciones iniciales de este promocional, no se realizará devolución del dinero.
- 3.7.** El presente paquete promocional constituye un descuento a los valores normalmente cobrados por la Clínica Sede Chía, por la valoración inicial, según su lista oficial de precios.

CUARTO. PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción "VALORACIÓN INICIAL 2X1" durante los días del 01 al 20 de marzo de 2025, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales, Google Ads, You tube, remarketing, Dysplay y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador

Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web de www.marlonbecerra.co/sede/chia. y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento.

Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet www.marlonbecerra.co/sede/chia. sección beneficios

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

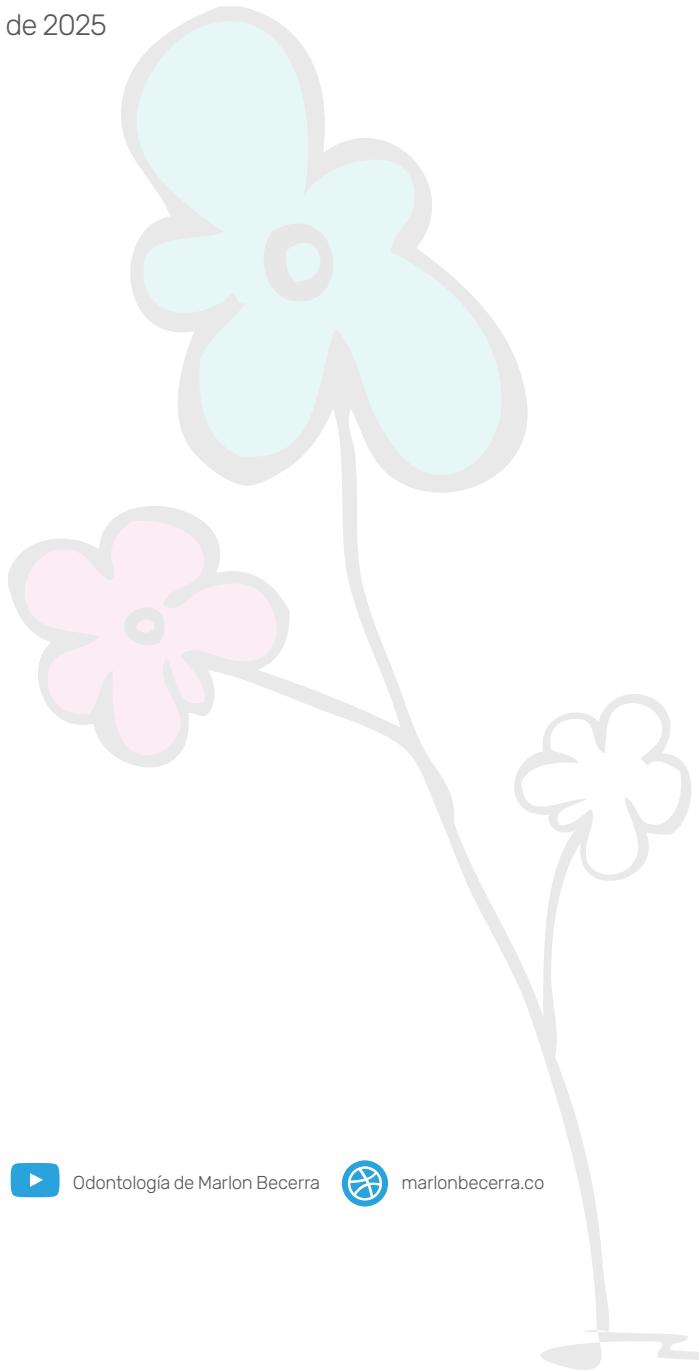
SÉPTIMO. VIGENCIA

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez del 01 al 20 de marzo de 2025 periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

OCTAVO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono 8833550 - 3186198223 - 3186198228 o escribir al correo electrónico coordinacionsechias@marlonbecerra.co o chiacitas@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide el 01 día del mes de marzo de 2025



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



marlonbecerra.co